



## VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN (Art. 15)- JUNIO 2016

	Normatividad	Estructura y atribuciones	Directorio de servidores	Remuneración mensual	Dirección de la U.V.	Metas, objetivos e indicadores de gestión	Trámites y servicios	Presupuesto, informes ejecución, situación y deuda	Destinatarios de recursos	enajenaciones de bienes, con motivos, beneficiarios y montos	Contratación de bienes y servicios	Resultados de auditorías	Concesiones y licencias	Padrón de bienes	Contratos de obra pública	Informes	Iniciativas de Ley	Resumen financiero	Fondos auxiliares	Solicitudes y respuestas	Acuerdos de clasificación	Otras acciones de transparencia
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII
<b>BENITO JUÁREZ</b>	A	FC	FC	N	A	FC	A	A	FC	N	FA	A	A	A	FC	A	A	A	A	A	FC	A

**Observación general:** En general la página cuenta con una nutrida información, se recomienda actualizarla al primer semestre del 2016. Incluir el ícono de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, la descarga de la Ley y lineamientos técnicos en materia de acceso a la información pública. Se recomienda iniciar la actualización acorde a lo establecido en el Art. 91 de la LTAIPEQROO, respecto a las obligaciones de transparencia.

### Observaciones por fracción:

#### Simbología

A: Actualizado

FA: Falta Actualizar

FC: Falta Complementar

N: No publican información

SC: Se sugiere corroborar

I. **Actualizado.** Se sugiere incluir el recién publicado marco legal en materia de transparencia y la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez para el año fiscal 2016.

II. **Falta Completar.** Se recomienda incluir en el listado de las unidades administrativas que conforman el Ayuntamiento, sus facultades y la normatividad que los rige.

III. **Falta Completar.** El directorio se encuentra bien integrado, únicamente se recomienda partir de los jefes de departamento u homólogos por unidad administrativa.

IV. **No publican información.**

V. **Actualizado.** Dentro de esta sección se debe de incluir el link de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia.

VI.- **Falta Completar.** En algunas de las metas establecidas para programas federales y municipales es necesario completar la información del año 2015 e incluir el POA del 2016

VII.- **Actualizada.**

VIII.- **Actualizada.**

IX. **Falta Completar.** Se sugiere incluir las listas de beneficiarios del cuarto trimestre del 2015 y los primeros tres meses de 2016, de cada Unidad Administrativa que otorga apoyos directos.

X. **No publican información.** Se sugiere que en caso de que el Ayuntamiento no haya hecho enajenaciones la nota aclaratoria se dirija en ese sentido. Si en efecto "no hay información" lo viable es que se genere la nota informativa correspondiente.

XI. **Falta Actualizar.** Se recomienda publicar todo proceso de adquisición de bienes y servicios: licitación pública, invitación restringida, adjudicación directa correspondientes a los años de la administración, incluyendo el 2015 y 2016.

XII. **Actualizada.**

XIII. **Actualizada.**

XIV. **Actualizado.**

XV. **Falta Completar.** Es recomendable subir a la página los avances hasta del 2016.

XVI. **Actualizado.**

XVII. **Actualizado.**

XVIII. **Actualizado.**

XIX. **Actualizado.** Se sugiere mantener la informa histórica correspondiente a años fiscales anteriores con relación al ajercicio de los fondos auxiliares. Un ejemplo es la información de ejercicios fiscales anteriores (2013-2014) del PREP. Sobre todo para la administración en turno.

XX.- **Actualizada.**

XXI. **Falta Completar.** Se sugiere incluir en la sección los acuerdo de clasificación de información reservada o confidencia. En caso de que no se cuente con información con estas características es importante que se publique una nota en este sentido.

XXII. **Actualizada.**

#### **RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN:**

13 FRACCIONES ACTUALIZADAS  
7 FRACCIONES POR ACTUALIZAR  
2 NO PUBLICAN INFORMACIÓN